

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Lunes 24 de diciembre de 2012 Sec. IV. Pág. 60314

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44507 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000210 /2012 se ha dictado en fecha 11-12-2012, auto de declaración de concurso abreviado y necesario del deudor Proalto Zafra, S.L., con CIF B-06277479, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fontanilla s/ n, edificio Extremadura, porta 4, planta baja, Zafra.
- 2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas. Se ha designado, como administración concursal a Obiter Concursal, S.L., con CIF 06626162 con domicilio postal en calle Comarca de las Hurdes, 1, 06800 Mérida y dirección electrónica señalada obiterconcursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 13 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084267-1